

R- CDNAT - 2017 - 0421 Salta, 25 de agosto de 2017 EXPEDIENTE Nº 10.583/2017

VISTA:

La presentación realizada por la Dra. Teresita Ruiz Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Mineralogía I, solicitando autorización para el re dictado de los trabajos prácticos de la asignatura Mineralogía I de la Escuela de Geología en el segundo cuatrimestre del presente periodo lectivo, y

CONSIDERANDO:

Asimismo, la docente informa que el redictado será de acuerdo al programa vigente de la asignatura, aprobado por resolución DNAT-2012-1768 y estará dirigido a los alumnos que perdieron la regularidad al 24/06/17, obtuvieron un puntaje igual o superior a treinta puntos y que en estas condiciones se encuentran veintiún alumnos.

Que a fs. 2/3, obra Reglamento Interno para el redictado de los Trabajos Practicos y cronograma a desarrollar en el segundo cuatrimestre.

Que, la Escuela de Geología a fs. 5vta. aconsejan hacer lugar a lo solicitado.

Que a fs. 6, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando autorizar el pedido.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, en su Reunión Ordinaria del veintidós de agosto último, aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina, autorizando el pedido de redictado de los Trabajos Practicos de la asignatura Mineralogía I, en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2017.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su reunión Ordinaria de fecha 22/08/2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el redictado de la asignatura Mineralogía I, de la carrera Geología Plan 2010, en el segundo cuatrimestre del presente periodo lectivo, por las razones enunciadas en considerandos y en virtud del pedido de la Dra. Teresita Ruiz, Jefe de Trabajos Practicos de la asignatura.

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la cátedra debe elevar a la Dirección Administrativa de Alumnos la nómina de estudiantes, a los fines inscribirlos en el sistema y confeccionar la documentación correspondiente.





R- CDNAT - 2017 - 0421

Salta, 25 de agosto de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.583/2017

ARTICULO 3°.- HACER saber y girar copia a la Dirección Administrativa Académica, Departamento Administrativo de Alumnos, Cátedra y Dirección de la Escuela de Geología, siga a la Dirección Administrativa de Alumnos a sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mo

DRA. DORA ANA DAVIES SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES